



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 25 de junio de 2021
Ejecutivo N° 2015-1369

En atención a la solicitud que antecede, se dispone que la memorialista de estricto cumplimiento a lo ordenado por auto del 16 de octubre de 2020, acorde con las previsiones establecidas en el artículo 293 del C.G.P., por tanto, no hay lugar a tener en cuenta la publicación allegada como quiera que en el presente asunto no se ha ordenado el emplazamiento de la vinculada ENA ESCRUCERIA.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que efectúe la notificación de la citada en debida forma, so pena de dar aplicación a las previsiones establecidas en el artículo 317 del C.G.P.

Secretaría contabilice el término respectivo.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **027** hoy **28 de junio de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario